

PARANÁ, 22 MAY 2026

VISTO:

El expediente N° S01: 0008418/2024 UADER_HUMANIDADES, referido al Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "De la pequeña edad de hielo al calentamiento global: la configuración del espacio socioeconómico del Río Uruguay Inferior en la historia global", dirigido por la Mg. Aixa Noemí MEGA; y

CONSIDERANDO:

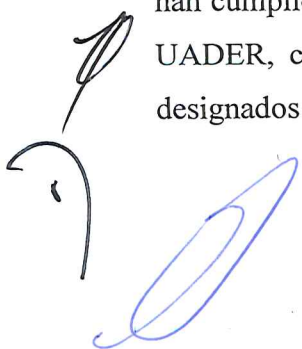
Que por Resolución CD N° 470/26 FHAYCS el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales recomienda al Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) denominado "De la pequeña edad de hielo al calentamiento global: la configuración del espacio socioeconómico del Río Uruguay Inferior en la historia global", dirigido por la Mg. Aixa Noemí MEGA, DNI N° 24.469.470.

Que de fs. 19 a 28 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas.

Que a fs. 74 y 75 obran actuaciones realizadas por la FHAYCS referente a la disponibilidad presupuestaria y la imputación para llevar adelante el proyecto de investigación.

Que la responsabilidad renditiva de los fondos es de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, que entregará los mismos a la Directora, Aixa Noemí MEGA, DNI N° 24.469.470, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la unidad académica.

Que de fs. 82 a 84 interviene el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER, informando que se han cumplido los trámites administrativos pertinentes conforme la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la FHAYCS.

A handwritten signature in black ink is located to the left of a large, oval-shaped blue ink stamp. The signature appears to be a stylized 'A' or similar character. The stamp is a solid blue oval.

RESOLUCIÓN “CS” N° 146-26

Que a fs. 85 la Secretaria de Ciencia y Técnica UADER eleva este expediente al Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y por su intermedio al Consejo Superior UADER solicitando la aprobación del mismo por parte de este cuerpo colegiado.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 21 de mayo de 2026, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) denominado “De la pequeña edad de hielo al calentamiento global: la configuración del espacio socioeconómico del Río Uruguay Inferior en la historia global”, dirigido por la Mg. Aixa Noemí MEGA.

Que el Consejo Superior, en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 22 de mayo de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Investigación y Posgrado.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos,

denominado "De la pequeña edad de hielo al calentamiento global: la configuración del espacio socioeconómico del Río Uruguay Inferior en la historia global", dirigido por la Mg. Aixa Noemí MEGA, DNI N° 24.469.470, en virtud de haberse cumplimentado los requisitos normativos vigentes en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Mg. Aixa Noemí MEGA - DNI N° 24.469.470.

CODIRECTOR:

- Dr. Pedro Rodolfo KOZUL - DNI N° 34.112.558

INTEGRANTES INTERNAS/OS

- Prof. Mariela SATTO - DNI N° 31.052.739.
- Prof. Ileana Luján DELSART - DNI N° 36.248.320.
- Prof. Franco GALARRAGA - DNI N° 40.163.327.

INTEGRANTES EXTERNAS/OS

- Prof. Tomás Lautaro CHAPARRO - DNI N° 41.077.632.
- Dr. César Arístides PIBERNUS - DNI N° 26.540.661.
- Prof. Delfina PIÑERO - DNI N° 39.578.027.

COLABORADORAS:

- Cielo Romina ALONSO - DNI N° 44.334.486.
- Natalia Micaela AMARILLO - DNI N° 41.382.415.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de tres (3) años, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000), distribuido de la siguiente manera: para el primer año la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000), de los cuales PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$72.000) se destinan a gastos de Bienes de Consumo, y PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$168.000) a gastos de Servicios no Personales; para el segundo año la suma

RESOLUCIÓN "CS" N° 146-26

total es de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000), de los cuales PESOS SESENTA MIL (\$60.000) se destinan a gastos de Bienes de Consumo, y PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000) a gastos de Servicios no Personales; en tanto que para el tercer año la suma total es de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000), de los cuales PESOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$64.000) se destinan a gastos de Bienes de Consumo, y PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL (\$176.000) a gastos de Servicios no Personales.

ARTÍCULO 4º: Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 203 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 16 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales para que libere y transfiera los fondos a la Mg. Aixa Noemí MEGA, DNI N° 24.469.470, Directora del Proyecto de Investigación aprobado en el artículo 1º de esta normativa, destinados a la ejecución del mismo.

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, que entregará los mismos a la Directora del Proyecto, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FHAYCS.

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto: la fecha de emisión de la resolución de aprobación del mismo; fecha de inicio del proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos destinados a la ejecución del primer año del proyecto; fecha límite para la presentación del primer informe de avance, ejecución de los fondos adjudicados al primer año del proyecto y rendición de los mismos: un (1) año a partir de la fecha de inicio del proyecto; fecha límite para la presentación del segundo informe de avance, ejecución de los fondos adjudicados al segundo año del proyecto y rendición de los mismos: un (1) año a partir de la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos para la realización del segundo año del proyecto; fecha de finalización del proyecto: un (1) año a partir de la fecha

en que se efectivice la adjudicación de los fondos correspondientes al tercer año del proyecto; y fecha límite para la presentación del informe final, ejecución de los fondos adjudicados al tercer año del proyecto y rendición de los mismos: un (1) mes a partir de la fecha de finalización del proyecto.

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. HAZDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Prof. ROMÁN MARCELO SCATTINI
DECANO
Facultad de Ciencias de la Gestión
UADER

